

INFORME DE COMISARIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria de la empresa Señalización y Seguridad Industrial INDUSTRIPACIFIC S.A., presento mi informe sobre la razonabilidad de la información presentada a los socios por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2014.

Los estados financieros fueron preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, cuya responsabilidad es de los administradores de la Compañía, así como la implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Efectúe la revisión siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, a través de pruebas selectivas a los registros contables, observando una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Los administradores me proporcionaron la información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones objeto de revisión de mi parte.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión:

Los estados financieros, presentan razonablemente, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Atentamente,

Lcda. Patricia Álvarez
Comisaria